

# EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

de

Página de 1

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230744

# EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 25/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №011 DE 2023

| RUBRO<br>APROPIACION | DESCRIPCION |         |          | VALOR         |
|----------------------|-------------|---------|----------|---------------|
| 10000000001          |             | ASSSET. | FOREIGNA | 10.040.000.00 |

212020200901

Personal supernumerario

12,943,220.00

TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

12,943,220.00

JOSE OSCAR BEDOYA ACUIRRE
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

# GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 23/08/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No1 DEL CONTRATO No.011 DEL 2023, QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN CARTERA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P

#### **VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

NO APLICA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de EMPOCALDAS S.A E.S.P no se cuenta con personal suficiente para realizar las labores de apoyo en el área de cartera, y para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para dicha sección, se requiere la contratación de personal idóneo para gestionar, coordinar y realizar seguimiento a los diferentes procesos que se ejecutan desde la misma. Se necesita de dicho personal para dar cumplimento a las estrategias que se desarrollan en la sección y poder de esta manera dar continuidad y eficiencia al: Envío mensual de notificaciones y registros de usuarios que presentan mes deuda igual o superior a 2; carque de suspensiones con los suscriptores de mes deuda uno; elaboración de facturas de cobro a las diferentes entiendades por concepto de Subsidios (Alcaldías Municipales), Facturación Conjunta (Empresas de Aseo), Convenios Interadministrativos, Venta de agua en carro tanque; reporte de informe sobre la rotación de cartera de forma periodica (mensual); conciliación con el área de contabilidad sobre las edades de la cartera por servicios, usos y estratos; levantamiento de actas para los Comités de Cartera; envío de la información requerida para el cobro de cartera; cruce de información de las bases de datos de los procesos por jurisdicción coactiva con los reportes de recaudo, para la actualización del estado de dicho proceso; acompañamiento y supervisión de las labores que se adelantan para los procedimientos de cobro persuasivo. A su vez, se requiere de dicho personal, para contribuir en la mejora de los procesos internos y entrega oportuna de información generada desde la sección de cartera, para ser emitida a los demás grupos de interés de la Empresa.

Necesidad

Conveniencia

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en cada uno de los procesos del área de cartera, se hace necesario contratar personal profesional, que contribuya en la mejora continua y eficiencia de los mismos. Este personal se encargará de gestionar, coordinar y realizar seguimiento a los diferentes procedimientos con el fin de apoyar la ejecución óptima de la recuperación de la cartera de la Empresa, tanto misional, como no misional. Con los servicios profesionales que este personal aporte, se podrá consolidar un equipo eficiente en el área, que ponga a disposición todo su conocimiento, actitudes y aptitudes, que permitan la prestación continua de servicio y la toma de decisiones convenientes para cumplir con los indicadores y metas etablecidas en la sección.

Oportunidad

Conforme a lo anterior, es oportuno contratar para la sección cartera, personal profesional que contribuya en las gestiones y seguimientos pertinentes para mantener una cartera depurada, con información oportuna y veraz, en tiempo real. Debido al volúmen de información y de procesos que se generan en el área, se requiere la intervención de dicho profesional, para garantizar un servicio oportuno, coordinado y eficiente en cada uno de los procesos.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en áreas administrativas, financieras, económicas y afines

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| 0161501 | Servicios secretariales o administracion de oficina |   |
|---------|---|---|
|         |   |   |
|         |   |   |
|         | 0161501   | Servicios secretariales o administracion de oficina |

| Item | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |  |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|--|
|      |                   |                                 |        |          |  |

| pt   | <u> </u>                 |   |  |   |                  |                     |
|--|--------------------------|---|--|---|------------------|---------------------|
| 1  |                          | 218-11                                      | Servicios secre                          | tariales o administracion de oficina  | 4                | 12.943.22           |
|  |                          |   | EXPERIENC                                | IA REQUERIDA  |                  |                     |
| Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica  | lgual o su               | uperior a dos año                           |  |   |                  |                     |
|  |                          | s   | SOPORTE DE PRE                           | CIOS DEL MERCADO  |                  | 3.47                |
| Perso  | ona natura               | al o Jurídica                               | Contacto                                 | Email   | Teléfono         | Valor<br>cotización |
|  |                          |   |  |   |                  | COLIZACION          |
|  |                          |   |  | Presupuesto Ofici   | 21               |                     |
|  |                          |   |  | Presupuesto Offici  | aı               |                     |
| Vige   | encia actu               | ral (2023)                                  |  | JPUESTO<br>/igencia futura (2024)   | Total via        |                     |
| V190   | 129432                   |   |  | 0   | Total vig        |                     |
|  |                          | 5.8   |  |   | 12.54            | 5.220               |
| Cod. Rub<br>212020200  |                          | PERSONAL SUPE                               | Nombre rubro d                           | e apropiación   | Valor de la a    |                     |
| 212020200  | 1901                     | FERSONAL SUPE                               | RNUMERARIO                               | TOTAL CDP   | 12.943<br>12.943 |                     |
|  |                          |   |  |   |                  | J.220               |
|  |                          | ION OBJETO DEL                              |  | ISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR   | ?                |                     |
| Consecutivo del  | proyecto                 |   | Nombre del                               | Proyecto  | Año de entrada   | en Operación        |
|  |                          |   |  |   |                  |                     |
| ,  |                          | OBLIG                                       |  | ALES DEL CONTRATISTA  |                  |                     |
| Lumplir con toda   | as las es                | acificaciones y roa                         | Obligación                               | fudia da Nassaidad da Lagra   | .,               | APLICA              |
| ontemplados en   | la solicit               | ud de oferta.                               | definitentos del Es                      | tudio de Necesidad de la contratac  | ion y aspectos   | Aplica              |
| El contratista del<br>objeto del contrat   | perá conc<br>to y las ne | ertar con el supervi<br>ecesidades de la Em | isor un cronograma<br>npocaldas S.A. E.S | a de actividades o plan de entregas<br>.P   | de acuerdo al    | Aplica              |
| sumir por su cu  | enta y rie               | sgo todos los gastos                        | s en el desarrollo d                     | el contrato.  | + ====           | Aplica              |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.                        |                          | Aplica                                      |  |   |                  |                     |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. |                          | No aplica                                   |  |   |                  |                     |
| formes que se e  | ntrato se<br>exija.      | le impartan por par                         | te de la Empocald                        | der instrucciones y lineamientos q<br>as S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como  | presentar los    | Aplica              |
| eberán ser retira<br>invitación) El c  | ados por o<br>ontratista | cuenta y riesgos del                        | contratista a la ma                      | do por el supervisor del contrato, dic<br>ayor brevedad posible. (o en el tiem<br>ue se presente, respondiendo por pa | oo indicado en   | No aplica           |
| esponder por los   | s daños q                | ue ocasione en des                          | arrollo del contrato                     | a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terce  | ros afectados.   | Aplica              |

| suministro y pro   | inamente<br>poner soli   | al supervisor del cor<br>uciones para garantiza  | ntrato, los inco<br>ar la prestación   | onvenientes en la entrega<br>del servicio.  | de los bienes objeto de  | Aplica    |
|--|--|--|--|---|--|-----------|
| Las demás obli   | gaciones a   | su cargo que se deri   | ven de la natura   | aleza del contrato y de las   | exigencias legales.  | Aplica    |
| Cada tubo sum<br>de trazabilidad<br>Fabricante de la   | 2) Núme  | ero de certificado, 3)   | los siguientes<br>Organismo de   | datos: 1) Número de Identi<br>e certificación del product   | ificación del tubo o Código<br>o, 4)Número del Lote, 5)                        | No aplica |
| Junto con la tub   | ería se de   | berá entregar la sigui   | ente tabla con   | los datos solicitados:  |  | No aplica |
| Número de<br>Identificación del tubo   | Número de<br>certificado   | Organismo de certificación del<br>producto   | Número del Lote  | Fabricante de la tuberia  | NIT-DV   | No aplica |
|  |  |  |  | - 12 40 -   | E  | No aplica |
| - En la columna<br>empresa import<br>- En la columna<br>empresa fabrica<br>Para el caso de<br>coordinar con el | a "Fabrican<br>adora de la<br>a "NIT-DV",<br>inte o emp<br>mercancí<br>Administr | te de la tubería", se de<br>la tubería.<br>se debe escribir el l<br>presa importadora de<br>las que se requieren d | be indicar el M<br>Número de ide<br>la tubería.<br>que sean entre<br>garantizando la | fabricante al cual perteneo Nombre o Razón social de entificación tributaria y dí gadas en las seccionales debida anticipación para e | e la empresa fabricante o gito de verificación de la o en las plantas, se debe | No aplica |
|  |  | ancías se debe realiza   |  |   |  | No aplica |
| Para los bienes<br>en la sección d<br>estado de las m  | e suminist   | ros para verificar, de   | sede administ<br>manera conju  | rativa en la ciudad de Man<br>inta con el Supervisor del  | izales, ésta debe hacerse<br>contrato, la entrada y el                         | No aplica |
| Administrativa d   | e Manizal  | ibida la mercancía, p<br>es) cuando el docum<br>or o los supervisores o  | ento de entre  | MPOCALDAS S.A. E.S.P of ga cuente con la firma de   | en la sede central (Sede<br>el Jefe de la Sección de                           | No aplica |
| Se considerará documento de e  | como recib   | pida la mercancía, por<br>ente con la firma del A  | parte de EMPo  | OCALDAS S.A. E.S.P en la  | as seccionales, cuando el en el caso de contratos,                             |           |

# **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- 1. Cargar el día indicado por seccional, las suspensiones en el software Empresarial. Posterior a ello, realizar seguimiento para que todas las suspensiones reportadas por el sistema se llevan a cabalidad.
- 2. Coordinar el envío electrónico mensual de notificación a los administradores de cada seccional, aquellos suscriptores con mes deuda superior e igual a dos y a su vez, remitir las notificaciones respectivas para el inicio de cobro por jurisdicción coactiva (MD3) y la posible pérdida de derecho con Empocaldas (MD6).
- 3. Efectuar seguimiento periodico y ejercer control sobre aquellos usuarios que presenten mes deuda superior a 10 con consumo actual.
- 4. Gestionar ante los administradores de cada seccional, la evidencia respectiva a las visitas para la recuperación de cartera en el Municipio y el recibido de los usuarios sobre las notificaciones por MD3 y MD6.
- 5. Apoyar el proceso de facturación por concepto de subsidios, reportando los respectivos documentos para el envío y notificación del cobro a cada Municipio, generando a su vez, la gestión necesaria para el pago de los mismos.
- 6. Apoyar el proceso de facturación por concepto de facturación conjunta reportando los respectivos documentos para el envío y notificación del cobro a cada Empresa de Aseo, generando a su vez, la gestión necesaria para el pago de los mismos.
- 7. Realizar seguimiento mediante el cruce de información de los recaudos por proceso con la base de datos de cobros por jurisdicción coactiva, emitida por la secretaría jurídica, con la finalidad de actualizar el estado de deuda y pago de dichos suscriptores.

- 8. Apoyar el proceso para la generación del informe mensual sobre el indicador de rotación de cartera.
- 9. Generar los reportes requeridos por seccional para consolidar la información periodica sobre la cartera por edades, por uso / suscriptor / servicio.
- 10. Elaboración de reportes de pago por concepto de facturación de subsidios, facturación conjunta, venta de agua en carro tanque, para posteriormente, ser emitidos a tesorería con el fin de realizar los respectivos recibos de caja.
- 11. Apoyar el proceso de elaboracion mensual del resumen de la cartera por edades por seccional, clasificándola por antigüedad y cuantía
- 12. Gestionar la recopilación de información requerida por las diferentes seccionales
- 13. Elaborar las actas de los Comitè de Cartera.
- 14. Exportar de la base de datos de la empresa, la información requerida para presentar informes mensuales requeridos.
- 15. Efectuar un mantenimiento adecuado al archivo de la sección
- 16. Las demás actividades que el Departamento Comercial requiera, relacionada con la sección de Cartera.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  |  |  |
|---|--|--|
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. |  |  |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  |  |  |

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa EMPOCALDAS S.A ES.S.P Manizales, Caldas

Plazo de ejecución

Desde 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023

#### **FORMA DE PAGO**

Forma de Pago

En forma parciall, conforme a las actas presentadas por el supervisor.

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

# Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar                              | APLICA    |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%)                     | Aplica    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)                      | Aplica    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)                        | Aplica    |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%)                    | Aplica    |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

# ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor  |
|--------------------------------------|-----------------------|
| MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS        | Jefe Sección Carterta |
| Nombre del Supervisor Técnico        | Cargo del Supervisor  |

#### GARANTÍAS

| Tipo de garantías   | APLICA    |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.                        | No aplica |
| Cumplimiento  | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal         | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra                                    | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual                              | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad   | No aplica |

# TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato              |           |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   | No aplica |
| Arrendamiento                 | No aplica |
| Obra                          | No aplica |
| Consultoría                   | No aplica |
| Prestación de Servicio        | Aplica    |
| Interventoria                 | No aplica |
| Compra Venta                  | No aplica |
| Orden de compra o Servicio    | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro                          | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

|        | Solicitado por:                  |
|--------|----------------------------------|
| Firma  | rallud                           |
| Nombre | MARIA ALEJANDRA<br>CLAVIJO HOYOS |
| Cargo  | JEFE SECCIÓN CARTERA             |

|        | Aprobado por: / / / / /     |
|--------|-----------------------------|
| Firma  |                             |
| Nombre | WILLIAM MARÍN MOLINA        |
| Cargo  | JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL |

| - ASS 1 | Revisión Jurídica:            | I FELLWINS |
|---------|-------------------------------|------------|
| Firma   | ( de conerol                  |            |
| Nombre  | LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ |            |
| Cargo   | SECRETARIA GENERAL            |            |





Manizales, septiembre 01 de 2023.

Doctor ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 011 de 2023.

Cordial saludo.

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 011 de 2023 el cual tiene por objeto: "Prestar apoyo profesional en la gestión, coordinación y seguimiento en cada uno de los procesos que se ejecutan en la sección cartera de EMPOCALDAS S.A E.S.P.", de manera atenta se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 011 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 011 de 2023, el cual consiste en el apoyo profesional a la gestión, coordinación y seguimiento de los procesos que se adelantan en la Sección de Cartera con el fin de garantizar el cumplimiento y trámite oportuno en las actividades propias del área.
- 2. La Sección de Cartera debe efectuar procesos para la gestión y recuperación de la cartera empresarial, mediante la notificación periódica de suscriptores con mes deuda alto. Desde la sección se coordina con las diferentes seccionales, la entrega de las cartas de usuarios con mes deuda en 3 y 6, para notificar el inicio de cobro coactivo y las pérdidas de derecho, respectivamente, invitándolos a realizar acuerdo de pago o el pago total de la deuda. A su vez, se realiza seguimiento a aquellos suscriptores con mes deuda entre 3 y 7 que presentan consumo, quienes son reportados para la suspensión del servicio; y aquellos con mes deuda superior e igual a 8 con cobro al cargo fijo, para la desactivación del servicio.
- 3. La Sección de Cartera debe cargar el reporte a la terminal de los contratistas en el tiempo que por seccional se determina, los suscriptores con mes deuda en 1 para la suspensión del servicio. A su vez, desde el área se realiza seguimiento al cumplimiento de dicha actividad en campo.
- 4. Desde el área de cartera se debe facturar por concepto de subsidios y facturación conjunta cada periodo de la vigencia, lo que implica el envío mensual de los soportes y documentos requeridos. Posterior a ello se realiza seguimiento del pago de los mismos.





www.empocaldas.com.co

5. Desde la sección de cartera se debe garantizar un óptimo desarrollo en los procesos internos que viabilicen y den continuidad a las actividades propias del área, para la gestión y recuperación de la cartera empresarial.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 011 de 2023, dado que desde la Sección de Cartera de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se busca seguir garantizando la gestión y recuperación de la cartera empresarial con un profesional en administración de empresas que tenga experiencia en todo lo relacionado con el área de cartera, ya que esto permitirá que desde la sección se pueda manejar de manera adecuada cualquier situación que pueda surgir, garantizando la continuidad y eficiencia en los procesos internos. Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que nos encontramos en el marco de la Ley de garantías electorales.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) Y PRÓRROGA No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023, al contrato 011 de 2023.

Atentamente.

MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS Jefe Sección Cartera





Manizales, agosto 23 de 2023.

Doctora
MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS
Jefe Sección Cartera
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 011 de 2023.

Cordial saludo.

Yo Laura Daniela Ocampo Cuartas identificado con C.C. 1.058.820.400 de Neira - Caldas, entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 011 de 2023 el cual tiene por objeto: "Prestar apoyo profesional en la gestión, coordinación y seguimiento en cada uno de los procesos que se ejecutan en la sección cartera de Empocaldas S.A E.S.P."; de manera atenta solicito la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 011 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios No. 011 de 2023, el cual consiste en el apoyo profesional a la gestión, coordinación y seguimiento de los procesos que se adelantan en la Sección de Cartera con el fin de garantizar el cumplimiento y trámite oportuno en las actividades propias del área.
- 2. La Sección de Cartera debe efectuar procesos para la gestión y recuperación de la cartera empresarial, mediante la notificación periódica de suscriptores con mes deuda alto. Desde la sección se coordina con las diferentes seccionales, la entrega de las cartas de usuarios con mes deuda en 3 y 6, para notificar el inicio de cobro coactivo y las pérdidas de derecho, respectivamente, invitándolos a realizar acuerdo de pago o el pago total de la deuda. A su vez, se realiza seguimiento a aquellos suscriptores con mes deuda entre 3 y 7 que presentan consumo, quienes son reportados para la suspensión del servicio; y aquellos con mes deuda superior e igual a 8 con cobro al cargo fijo, para la desactivación del servicio.
- 3. La Sección de Cartera debe cargar el reporte a la terminal de los contratistas en el tiempo que por seccional se determina, los suscriptores con mes deuda en 1 para la suspensión del servicio. A su vez, desde el área se realiza seguimiento al cumplimiento de dicha actividad en campo.
- 4. Desde el área de cartera se debe facturar por concepto de subsidios y facturación conjunta cada periodo de la vigencia, lo que implica el envío mensual de los soportes





y documentos requeridos. Posterior a ello se realiza seguimiento del pago de los mismos.

5. Desde la sección de cartera se debe garantizar un óptimo desarrollo en los procesos internos que viabilicen y den continuidad a las actividades propias del área, para la gestión y recuperación de la cartera empresarial.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición #1 al contrato 011 de 2023, dado que desde la Sección de Cartera de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se busca seguir garantizando la gestión y recuperación de la cartera empresarial con un profesional en administración de empresas que tenga experiencia en todo lo relacionado con el área de cartera, ya que esto permitirá que desde la sección se pueda manejar de manera adecuada cualquier situación que pueda surgir, garantizando la continuidad y eficiencia en los procesos internos. Además, es conveniente realizar dicha adición y prórroga dado que nos encontramos en el marco de la Ley de garantías electorales.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.943.220) Y PRÓRROGA No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2023, al contrato 011 de 2023.

Atentamente.

Javra D. Ocampo C. LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS Contratista



ADICIÓN Nº 01 Y PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 011 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN CARTERA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P, y de otra parte LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.058.820.400 de Neira, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 011 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 011 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe del Departamento Comercial de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: "Teniendo en cuenta que dentro de la planta de EMPOCALDAS S.A E.S.P no se cuenta con personal suficiente para realizar las labores de apoyo en el área de cartera, y para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para dicha sección, se requiere la contratación de personal idóneo para gestionar, coordinar y realizar seguimiento a los diferentes procesos que se ejecutan desde la misma. Se necesita de dicho personal para dar cumplimento a las estrategias que se desarrollan en la sección y poder de esta manera dar continuidad y eficiencia al: Envío mensual de notificaciones y registros de usuarios que presentan mes deuda igual o superior a 2; cargue de suspensiones con los suscriptores de mes deuda uno; elaboración de facturas de cobro a las diferentes entidades por concepto de Subsidios (Alcaldías Municipales), Facturación Conjunta (Empresas de Aseo), Convenios Interadministrativos, Venta de agua en carro tanque; reporte de informe sobre la rotación de cartera de forma periódica



(mensual); conciliación con el área de contabilidad sobre las edades de la cartera por servicios, usos y estratos; levantamiento de actas para los Comités de Cartera; envío de la información requerida para el cobro de cartera; cruce de información de las bases de datos de los procesos por jurisdicción coactiva con los reportes de recaudo, para la actualización del estado de dicho proceso; acompañamiento y supervisión de las labores que se adelantan para los procedimientos de cobro persuasivo. A su vez, se requiere de dicho personal, para contribuir en la mejora de los procesos internos y entrega oportuna de información generada desde la sección de cartera, para ser emitida a los demás grupos de interés de la Empresa" "Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en cada uno de los procesos del área de cartera, se hace necesario contratar personal profesional, que contribuya en la mejora continua y eficiencia de los mismos. Este personal se encargará de gestionar, coordinar y realizar seguimiento a los diferentes procedimientos con el fin de apoyar la ejecución óptima de la recuperación de la cartera de la Empresa, tanto misional, como no misional. Con los servicios profesionales que este personal aporte, se podrá consolidar un equipo eficiente en el área, que ponga a disposición todo su conocimiento, actitudes y aptitudes, que permitan la prestación continua de servicio y la toma de decisiones convenientes para cumplir con los indicadores y metas establecidas en la sección." "Conforme a lo anterior, es oportuno contratar para la sección cartera, personal profesional que contribuya en las gestiones y seguimientos pertinentes para mantener una cartera depurada, con información oportuna y veraz, en tiempo real. Debido al volumen de información y de procesos que se generan en el área, se requiere la intervención de dicho profesional, para garantizar un servicio oportuno, coordinado y eficiente en cada uno de los procesos" 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230744 del 25 de agosto de 2023, con rubro 212020200901 con denominación "PERSONAL SUPERNUMERARIO". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato N° 011 de 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato N° 011 de 2023 la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS





(\$12.943.220) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA: Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCT/E (\$38.809.660.00).PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 20230744 por el valor de la adición, CLÁUSULA CUARTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Contratista

Para constancia se firma en Manizales a los

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General

Hexandra Carmona Fuquenes

Abogado contratista

Laura D. Ocampo C.
LAURA DANIELA OCAMPO CUARTAS



# **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS** EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 **REGISTRO PRESUPUESTAL**

FORMATO: F-GF-40 **VERSION:** 01 FECHA: 2023-01-01 Página de 1 de

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:

901

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nº 20230744

BENEFICIARIO

Ocampo Cuartas Laura Daniela

C.C. N°

1058820400

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

**OBJETO:** 

ADICION №1 Y PRORROGA №1 CONTRATO №011 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

**RUBRO APROPIACION** 

**DESCRIPCION** 

**VALOR** 

212020200901

Personal supernumerario

12,943,220.00

TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL

12,943,220.00

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe sección Presupuesto